



Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO *Ley 1849/17*)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00025-00 (2019-00261 E.D.)
AFFECTADO: **GILBERTO LOZADA CASTELLANOS**
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DE VILLAVICENCIO

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y vista la solicitud elevada por el abogado DIEGO ARMANDO DÍAZ MORALES², apoderado del afectado GILBERTO LOZADA CASTELLANOS, por ser viable y procedente su pretensión, se dispone fijar como fecha para la recepción de los testimonios pendientes el día 11 de noviembre de 2020, en el siguiente orden y hora:

TESTIGO	FECHA Y HORA
Horacio Velásquez hovefra@hotmail.com	Noviembre 11 de 2020 09:00 a. m.
Arnoldo Laverde Cataño Arnoldolaverde@gmail.com	Noviembre 11 de 2020 09:30 a.m.
Gerardo Ramos Babativa elrubiyopal@hotmail.com	Noviembre 11 de 2020 10:00 a.m.

Igualmente, en cuanto a los señores RODRIGO DOMINGUEZ ORTIZ y HERNANDO DÍAZ, requiérase por secretaría al jefe de la Comisión Especial contra las Finanzas Criminales de la DIJIN, Intendente JORGE ENRIQUE QUINTERO, para su ubicación conforme auto de fecha 09 de septiembre del corriente año.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se remitan a los mencionados declarantes y al señor apoderado Dr. DIEGO ARMANDO DÍAZ MORALES ofijuridico11@gmail.com, el correspondiente Link para la conexión a las diligencias con la advertencia que se deberán conectar diez (10) minutos antes de la hora señalada a efectos de coordinar conectividad.

En el evento que cualquier otro sujeto procesal desee asistir a la diligencia, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del juzgado

¹ FL.184 c. o. No.2

² FL.185 c. o. No.2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849/2017)

RAD: 50-001-31-20-001-2019-00025-00

AUTO FIJA NUEVA FECHA DECLARACIONES



jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico y número de contacto para el envío del Link.

La presente decisión se notificará por estado y contra esta decisión procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [034](#) del [VENTIDOS DE OCTUBRE DE 2020](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria



Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR

JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57c8b4751137f0b3739b96a303ec6131b709f924288dfbed261614c0ab91456a

Documento generado en 21/10/2020 02:51:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**